

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



INVITACIÓN PÚBLICA:

SOLICITUD DE OFERTAS PARA MARKETING DIGITAL (REDES SOCIALES)

CONTRATANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA

FECHA

18 de marzo de 2026

1. ALCANCE Y OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Objetivo: La Cooperativa invita a agencias con pensamiento disruptivo a participar en el proceso de selección para la gestión integral del ecosistema digital. No buscamos una agencia operativa que espere instrucciones; buscamos un aliado estratégico que proponga, cuestione y actúe con la velocidad que el mercado actual exige.

El éxito de esta alianza se medirá por el crecimiento de la comunidad, la relevancia en públicos jóvenes y la capacidad de transformar el tráfico digital en oportunidades reales de negocio (captaciones y colocaciones).

Alcance del Servicio: La agencia seleccionada asumirá la responsabilidad sobre los siguientes pilares:

A. Gestión Estratégica de Redes Sociales (Facebook, Instagram, TikTok, LinkedIn)

- Estrategia y Narrativa: Planeación mensual alineada a los objetivos comerciales de CFA.
- Contenido: Redacción de copys persuasivos y lineamientos creativos.
- Agilidad en Formatos: Aunque CFA suministra el diseño gráfico y audiovisual, esperamos que la agencia tenga la capacidad de realizar edición ágil de video (Post-producción) para Reels y TikTok, asegurando que el contenido se adapte a las tendencias en tiempo real.
- Community Management: Gestión activa, humana y estratégica de la comunidad.
- Gestión de Crisis: Protocolo de respuesta inmediata y monitoreo de sentimiento de marca (Social Listening).

B. Gestión SEO

- SEO Técnico: Auditoría mensual de salud del sitio (velocidad, indexación, arquitectura).
- Contenido Estratégico: Redacción de 2 artículos mensuales enfocados en intención de búsqueda.
- IA Readiness: Optimización de contenidos para ser legibles por IAs y preparación para el SGE.
- Conversión Orgánica: Enfoque en tráfico calificado que alimente los embudos de venta.

C. Paid Media

- Estrategia de Inversión: Diseño de embudos
- Optimización de ROAS: El enfoque es el costo por lead calificado, no las métricas de vanidad (likes/alcance).
- Transparencia: Reporte mensual con visualización de datos clara y accionable.

D. Innovación e Inteligencia Artificial

- Implementación de herramientas de IA para personalización de contenidos y optimización de procesos.
- Propuestas trimestrales de mejora tecnológica y automatización.

Quienes puedan cumplir con la prestación del servicio solicitado, deberán enviar una OFERTA en la cual se contemplen todos los términos, requerimientos y requisitos de la presente Invitación. Dicha oferta constituirá el soporte del CONTRATO que para este efecto se suscriba entre ambas partes.

CFA no está obligado a seleccionar a ningún oferente y la evaluación que hará de los parámetros para llevar a cabo la selección se hará de acuerdo a sus particulares necesidades.

CFA en cualquier momento podrá cancelar el proceso de evaluación de oferentes

y revocar la presente invitación sin que haya lugar al pago de ningún tipo de indemnización.

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS: Los requerimientos técnicos son los siguientes:

A. Retos de la Propuesta: La agencia deberá presentar soluciones concretas a los siguientes desafíos:

- Estrategia de Crecimiento: Plan para aumentar seguidores de forma orgánica, sostenible y con alta calidad de interacción.
- Conexión con Jóvenes: Estrategia específica (lenguaje, formatos y canales) para atraer y convertir al público joven sin perder la esencia institucional.
- Plan de Choque (90 Días): Hoja de ruta detallada para los primeros tres meses de gestión.
- Trazabilidad: Metodología para conectar el interés digital con la conversión final en los canales de la Cooperativa.

B. Lo que NO Queremos

- Agencias que solo "publiquen contenido".
- Propuestas estándar "copy-paste" de otros clientes.
- Falta de proactividad.
- Reportes densos que no expliquen el impacto en el negocio.

C. Condiciones de Operación y ANS (SLA): Para garantizar la excelencia, el contrato incluirá Niveles de Servicio mínimos:

- Propiedad Intelectual: El 100% de los activos, cuentas publicitarias, datos y contenidos son propiedad exclusiva de CFA.
- Tiempos de Respuesta: Máximo 24 horas para ajustes operativos y 30 minutos para activación de protocolos de crisis.
- Transparencia: Acceso total y administrativo de CFA a todas las plataformas y Business Managers.

- Evaluación: Comité de seguimiento mensual y evaluación integral de desempeño trimestral.

D. Requisitos de la Propuesta

- Credenciales de la agencia y equipo asignado
- Casos de éxito con resultados medibles en conversión.
- Propuesta económica detallada y modular por servicios.
- Metodología de trabajo y herramientas de reporte.

3. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE: El Proponente que sea seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones las cuales estarán estipuladas en el contrato que se suscriba entre ambas partes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados con suma diligencia y cuidado.
2. Cumplir y atender los requerimientos del CFA en los términos que EL PROPONENTE tenga disponibilidad
3. Cumplir con la obligación de confidencialidad pactada en el Contrato
4. Cumplir las condiciones legales para la prestación de los servicios contratados
5. Mantener vigentes y actualizadas durante la prestación del servicio las pólizas y garantías enumeradas en el Contrato.
6. Suministrar CFA los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, para la conectividad al servicio.
7. Prestar la debida colaboración CFA, suministrando información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
8. EL PROPONENTE se obliga a cumplir con los requerimientos de Seguridad y Calidad de la información exigidos en las Circulares, proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier norma que la modifique o reemplace y en especial las contenidas en los anexos de seguridad de la información y

- computación en la nube.
9. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le imparta CFA para que la prestación del servicio contratado se ajuste a las necesidades y expectativas de CFA.
 10. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados y garantizar una óptima calidad en todos los servicios contratados de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la Propuesta y los Acuerdos de Niveles de Servicio.
 11. Contar con los recursos necesarios para prestar adecuadamente el servicio contratado.
 12. Garantizar que el personal de EL PROPONENTE para desarrollar las labores asignadas cumpla con las normas y reglamentaciones que rigen la actividad respectiva y que tales personas son lo suficientemente experimentadas, hábiles e idóneas para realizarlas.
 13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.
 14. Si hiciera falta alguna licencia adicional el PROPONENTE deberá especificar dentro de la propuesta.

4. PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL PROPONENTE se compromete a utilizar en la instalación o suministro de los bienes o servicios, a sus propios trabajadores, para lo cual reconoce que dispone de autonomía técnica, directiva y financiera. Como consecuencia el personal que utilice para el cumplimiento de su Oferta será dependiente suyo y no adquiere ningún vínculo laboral con CFA, razón por la cual correrán exclusivamente por su cuenta todas las obligaciones laborales, prestaciones sociales e indemnizaciones, que se generen con relación al personal empleado. De lo anterior, CFA solicitará las respectivas constancias al momento de suscribir el contrato.

El PROPONENTE deberá prever dentro de sus costos el recurso humano necesario para cumplir con la programación presentada en su

propuesta, la cual debe corresponder a las fechas establecidas. De igual forma deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

CFA se reserva el derecho de solicitar por escrito el retiro de sus instalaciones de cualquier persona que a su juicio sea perjudicial para el buen desarrollo de los trabajos.

EL PROPONENTE es responsable del cumplimiento por parte de sus trabajadores de la hora de ingreso y salida durante la ejecución del proyecto en las instalaciones de **CFA**, pudiendo este ser modificado, ampliado o alterado para garantizar el cumplimiento de la programación. Así como el personal y equipos que EL PROPONENTE estime necesario para la correcta ejecución. Todo previamente concertado con **CFA**.

EL PROPONENTE es responsable del cuidado de sus equipos.

5. PLAZOS

Las fechas en que se desarrollará esta invitación son de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	TIEMPO	FECHA
Apertura Invitación Pública.		18 de marzo de 2026
Cierre Invitación Pública.		9 de abril de 2026
Selección de la propuesta		16 de abril de 2026

El documento de Oferta se presentará máximo hasta el día **16 de abril** del año **2026**, y se puede presentar de la siguiente forma:

-De forma digital al correo electrónico contratacion@cfa.com.co

La oferta debe estar suscrita por quien tenga facultades de Representación Legal, acompañada de los documentos que se relacionan en la presente invitación.

CFA se reserva el derecho de llamar a sustentar las propuestas en caso de requerir mayor ampliación o aclaración de algún punto de las propuestas enviadas, en cuyo caso no se entenderá que existe una contraoferta o una aceptación de la propuesta modificada.

6. DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

EL PROPONENTE deberá ser una compañía de carácter Nacional o en el caso de ser una compañía Extranjera deberá tener una representación en Colombia legalmente constituida, demostrando tener una logística de distribución adecuada y una capacidad para el cumplimiento de los plazos y responsabilidades.

La Oferta presentada por EL PROPONENTE, corresponde a un documento digital o físico, el cual debe contener como mínimo los requisitos requeridos en la presente invitación o deberá señalar expresamente que EL PROPONENTE se adhiere integralmente a los términos de la presente invitación. Tal documento deberá contener todas las condiciones que EL PROPONENTE propone para que rija la relación entre las partes en el evento de ser aceptada la Oferta.

DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: EL PROPONENTE deberá remitir los siguientes documentos que harán parte integral de la propuesta:

1. Carta suscrita por el representante legal donde se acepten expresamente los términos y condiciones establecidos en esta invitación
2. Oferta comercial que contenga la relación de los bienes o servicios a prestar, el precio total y la forma de pago.
3. Acuerdo de niveles de servicios.(ANS)
4. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal
6. Certificación escrita de los dos (2) principales clientes.
7. Copia del RUT actualizado.
8. Certificado de que se encuentran al día en los aportes a la seguridad social integral o aportes parafiscales del último mes expedido por el revisor fiscal o firmado por el representante legal para las entidades que no estén obligadas a tener revisor fiscal.
9. Estados Financieros del último año de cierre contable.
10. Certificación de experiencia firmado por el representante legal.
11. Certificación cumplimiento estándares de SGSST emitida por la ARL del proveedor.
12. Certificados que demuestren la adopción de prácticas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS, en caso de contar con los mismos)

Si EL PROPONENTE lo desea, puede añadir información no solicitada, pero no puede omitir la aquí considerada.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA PRESENTADA: La Oferta comercial presentada por los proponentes deberá tener una vigencia igual a 60 días, contados a partir de la entrega por parte de EL PROPONENTE a CFA

8. ASPECTOS LEGALES: El proponente que resulte seleccionado en el presente proceso de invitación pública, además de la suscripción del contrato, se obligará suscribir o constituir los siguientes documentos:

- **PÓLIZAS:** EL PROPONENTE deberá constituir a favor de **CFA** las siguientes garantías en caso de ser seleccionado, expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aceptada por CFA

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA HASTA	OBSERVACIONES
Cumplimiento	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Pago de prestaciones y Salarios	10% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 años.	Entregar con el Contrato.
Calidad del Servicio y elementos suministrados	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.
Responsabilidad Extracontratual	20% V. Contrato	Durante el Contrato, más 3 meses.	Entregar con el Contrato.

- **ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO:** El proponente presentará junto a la propuesta, un documento denominado “Acuerdo niveles de servicio” en el cual estipulará las condiciones del soporte, el personal designado, canales de atención, horarios y demás elementos que rijan la relación y comunicación continua entre las partes para la correcta ejecución del contrato.

- **ANEXO:**

Se informa desde el inicio de la invitación, para conocimiento de los oferentes que con la suscripción del contrato en caso de aplicar de conformidad con la materialización del servicio, el proveedor seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos normativos en lo referente a la protección de datos y seguridad de la

información a nivel general y en materia de almacenamiento y procesamiento de información en la nube, debido a que CFA es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Por lo anterior, ambas partes deberán suscribir el anexo correspondiente, mismo que será suministrado y socializado con la materialización del proceso contractual.

9. SOLICITUD DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

NOMBRES	CARGO	TELÉFONO	C. ELECTRÓNICO
ALEJANDRA RAMIREZ CADAVID	Jefe de Mercadeo	444 18 27 Ext: 11301	contratacion@cfa.com.co